



Resolución Jefatural N° 203-2024-INEI

Lima, 23 de agosto de 2024



Vistos, la Carta s/n de fecha 10 de julio de 2024, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, y el Oficio N° 003751-2024-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante documento del visto, la Presidenta del INEGI, cursa invitación al INEI para participar del XXV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género (EIEG), que tendrá lugar en las instalaciones del INEGI, ciudad de Aguascalientes, de los Estados Unidos Mexicanos, del 2 al 4 de septiembre 2024;

Que, el mencionado evento tratará temas sobre la producción estadística alrededor de las necesidades de cuidado, la autonomía económica de las mujeres, las mediciones de uso de tiempo, la violencia por razón de género contra las mujeres, la perspectiva de género en los indicadores ODS y la innovación para las estadísticas de género;

Que, de acuerdo con la agenda del evento se desarrollaran, entre otros temas, los siguientes: i) Necesidades del cuidado: perspectivas demográficas y epidemiológicas en un contexto de envejecimiento poblacional; ii) Desafíos de la igualdad de género en un contexto de transformaciones del trabajo de cuidados; iii) Autonomía económica de las mujeres; iv) Avances y desafíos de las Encuestas de Uso de Tiempo en América Latina y el Caribe; v) Violencia por razón de género contra las mujeres: Mediciones y desafíos; vi) Perspectiva de género e innovación para la generación de indicadores ODS; vii) Herramientas innovadoras para la implementación de políticas de cuidados; viii) Citizen Data; ix) BIG Data y Género;

Que, mediante Oficio N° 003751-2024-INEI/OTPP, de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa a la Secretaría General del INEI, que mediante Oficio N° 000457-2024-INEI/JEF, de fecha 17 de julio de 2024, se designó al señor Arturo Jaime Arias Chumpitaz, Director de Sistema Administrativo IV de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales para participar en representación del INEI en el XXV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género (EIEG), quien estará de moderador de la Sesión 3C: Citizen Data, la cual tiene como objetivo, generar un espacio interactivo para dialogar sobre la necesidad e importancia de trabajar con los datos ciudadanos con un enfoque de género, y bajo el marco conceptual de Copenhague;

Que, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene entre sus funciones normar, programar, dirigir y supervisar la producción de estadísticas demográficas y sociales, así como elaborar, proyectar y divulgar los indicadores sociales y demográficos que no puedan ser elaborados por los Órganos del Sistema Nacional de Estadística;



Que mediante, Carta S/N de fecha 6 de agosto de 2024 el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe comunica que asumirá el costo de los pasajes y viáticos del 1 al 5 de septiembre de 2024 del representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática que participará en el "XXV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género (EIEG)";

Que, en este contexto, es de suma relevancia para el INEI participar en este foro de diálogo e intercambio de conocimientos, centrado en la producción y el uso de estadísticas de género para la evaluación y formulación de políticas públicas. En tal sentido, se considera pertinente autorizar el viaje del señor Arturo Jaime Arias Chumpitaz, Director del Sistema Administrativo IV de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, del 1 al 5 de setiembre de 2024 a la ciudad de Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el citado evento con el propósito de representar a la institución y fortalecer la capacidad del INEI en la integración de la perspectiva de género en la producción estadística nacional;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos del Tesoro Público, debido a que los pasajes aéreos y viáticos para la participación del mencionado servidor serán cubiertos por la CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe;

Que, conforme lo dispone el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática",

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Arturo Jaime Arias Chumpitaz, Director del Sistema Administrativo IV de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos, del 01 al 05 de septiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La autorización de viaje no irroga gastos al Estado; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




PETER ABAD ALTAMIRANO
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática